

- Entre las conversaciones se destacan manifestaciones del señor oficial donde quiere que no le diga mi Coronel, sino "PACHITO", con el fin de evitar malos entendidos le respondo que no por respeto y educación lo hacía, y seguía manifestándome que ese era su número personal que no quería que le dijera mi coronel, que lo dejara ser mi amigo, donde seguí insistiéndole que no que él era mi superior,
- En otra parte de la conversación me dice que le regalara fotos bonitas que ese era su teléfono personal, fotografías que claramente nunca le envíe y siempre rechace hacer.
- Después de esto recibo una llamada de mi Coronel, siendo aproximadamente la 01:30 horas de la madrugada, donde me dice que estaba en su habitación solo tomándose unos tragos de whisky, que fuera y lo acompañara, respondiéndole que viera la hora que me estaba marcado, y que yo no tomaba mucho porque me agarraban muy rápido los tragos, respondiéndome que rico, optando por colgarle el celular.

Después de todo eso mi Coronel Gelves, cambió radicalmente, colocándome horarios de trabajo en la estación del terminal en la cual yo era la comandante de 06:00 horas de la mañana hasta las 00:00 horas, manifestando que las horas de misión (comidas) las tenía que hacer sobre la marcha, así mismo exigencias laborales y presiones aprovechando su grado y cargo como Comandante de Seguridad Ciudadana de la Metropolitana de Santa Marta. De igual manera comencé a vivir un ambiente laboral pesado y sentía una persecución ya que siempre estaba pendiente si yo estaba en la estación o no, sin embargo trate de sobrellevar las cosas con el fin de no tener ningún inconveniente en mi trabajo.

10S-0F-0001  
VER 2

Página 1 de 2

Aprobación: 07/04/2014



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE SANTA MARTA



MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	
Unidad	CAJAO
Radicado No.	E-2015-008733
Revisado por	AB-4074
Fecha	07-11-15 Hora 16:37

Santa Marta D.T.C e H. 30 de Noviembre de 2015

Señora Coronel  
SANDRA VALLEJOS DELGADO  
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta  
Calle 22 N° 1c-74 centro  
Ciudad -

Asunto: Informando Novedad.

Respetuosamente me permito informar a mi Coronel, la novedad que se me ha venido presentando desde el mes de Enero del presente año con el señor teniente coronel FRANCISCO GELVEZ ALEMAN, quien en distintas ocasiones me escribía a mi celular, Así:

- En varias conversaciones por medio de WhasApp mi Coronel Gelves me escribe cosas que se salen del entorno laboral, llegando al punto de querer volverlas a lo personal.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE SANTA MARTA  
ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2021-

/COMAN - ASJUR – 1.5

Santa Marta D.T.C.H, 20 de octubre del 2021

Señora

**NORMA VERA SALAZAR**

Av. El Libertador #16D-47

Email: [verasalazarn@gmail.com](mailto:verasalazarn@gmail.com)

Santa Marta.

Asunto: **RESPUESTA DERECHO DE PETICION**

En atención a la comunicación, impetrada ante el señor Director General de la Policía Nacional, el cual se dio trámite ante el comando de Policía Metropolitana de Santa Marta, ante queja de fecha 1 de diciembre de 2015 radicada por la Subteniente María Fernanda Padilla Crespo en contra del señor Coronel Francisco Gelves Alemán, por presunto acoso sexual hacia ella y otras mujeres dentro de la institución.

Consultad con las dependencias adscritas a esta Metropolitana de Santa Marta, nos permitimos informar lo siguiente:

1. En la oficina de Derechos Humanos, una vez *verificados los medios técnicos y los acervos documentales no se evidencia antecedentes ni registros de la queja presentada por la señorita Subteniente María Fernanda Padilla Crespo, que radicó en su momento mediante oficio No. E-2015-008733-MESAN.*
2. Se solicitó a la INSPECCIÓN GENERAL de la Policía Nacional, se informara si se inició un proceso de investigación en contra del Coronel Francisco Gelves Alemán, en razón de la misiva radicada por el subteniente María Fernanda Padilla Crespo ante la Policía Metropolitana de Santa Marta, si se tomaron medidas correctivas, sancionatorias y/o si se dio paso a la justicia ordinaria para su debida judicialización y si se logró o no garantizar medidas de protección, atención psicológica y no repetición a la denunciante.

Obteniendo respuesta de dicha unidad mediante comunicado oficial GS-2021-020188-INSEGE, donde refieren *"verificada la Guía de Atención de Casos de Violencias Basadas en Género en el marco de la Ley 1257 del 4 de diciembre del 2008, teniendo en cuenta que Derechos Humanos no cuenta con acervo documental del caso en mención"*.

3. Se solicita a la Oficina de gestión documental de la Policía Metropolitana de Santa Marta, informara que tramite se dio al oficio con radicado interno E-2015-008733-MESAN.

Obteniendo respuesta mediante correo electrónico mediante el cual allegan en formato PDF, la trazabilidad del documento en mención donde se evidencia que el mismo fue tramitado ante el Grupo de Talento Humano de la Escuela Antonio Narino (ESANA-GUTAH). Donde fue archivado. Por lo anterior, mediante correo electrónico se dio tramite por competencia a dicha unidad policial, fin de respuesta a su petición conforme a los antecedentes que reposen al respecto.

Ahora bien, en cuanto si se inició en contra del señor Coronel Francisco Gelves Alemán, investigación disciplinaria, se hace saber que su solicitud debe elevarse ante la Inspección General de la Policía Nacional ([insge.asjur@policia.gov.co](mailto:insge.asjur@policia.gov.co) o [insge.jefat@policia.gov.co](mailto:insge.jefat@policia.gov.co)) dependencia competente en materia disciplinaria contra señores oficiales superiores.

Por otra parte, frente a los puntos en los que solicita:

*Se me informe si se ha incorporado el enfoque diferencial de género para la prevención de violencia contra la mujer, niñas, niños, adolescentes y población LGBTI, a la formación de los policías y procesos de capacitación en este mismo sentido, de acuerdo a lo establecido en la Sentencia n° 17001-23-31-000-2000-01183-01(26958) de Consejo de Estado - Sala Contenciosa Administrativa - SECCIÓN TERCERA, de 28 de mayo de 2015.*

*Se me envíe una relación con el número de denuncias por violencia intrafamiliar y/o género de policías activos durante los últimos cuatro años y se especifique cuáles han sido las medidas correctivas tomadas al respecto y si se ha dado paso a la justicia ordinaria para su debida*